



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

AS-05-2025-MPN/CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118 2605118.

En la Ciudad de Nasca, siendo las 09:00 AM horas del día jueves 29 de mayo del 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y servicios generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, se reunieron los miembros del Comité de Selección , encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-5-2025-MPN/CS-1, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118.** con la finalidad de continuar con las etapas de Admisión, Calificación, Evaluación según orden de prelación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quorum necesario que exige la Normativa se logró la presencia de los siguientes miembros:

- PRESIDENTE TITULAR : BEDER CERON TORRES
- MIEMBRO TITULAR 1 : WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS
- MIEMBRO TITULAR 2 : JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE:

El presidente del comité de selección da por iniciado la presente reunión informando que se inscribieron de manera electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Documento de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10028663116	RAMOS ALYANIRANO HENRRY WILLIAM	10/03/2025	Válido		10/03/2025	10028663116	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	10215616326	GUERRERO FLORES NUMA POMPILIO	04/03/2025	Válido		04/03/2025	10215616326	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	10215768665	RODRIGUEZ HUACHUA YARTUHIM PAOLO	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10215768665	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	10238635859	VARGAS HAMANI NICOMEDES	07/03/2025	Válido		07/03/2025	10238635859	🔍 📄
5	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	10/03/2025	Válido		10/03/2025	10246727819	🔍 📄
6	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10/03/2025	Válido		10/03/2025	10283152079	🔍 📄
7	Proveedor con RUC	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	23/05/2025	Válido		23/05/2025	10410577173	🔍 📄
8	Proveedor con RUC	10418164668	HATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	05/03/2025	Válido		05/03/2025	10418164668	🔍 📄
9	Proveedor con RUC	10423913628	HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN	24/05/2025	Válido		24/05/2025	10423913628	🔍 📄
10	Proveedor con RUC	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	11/03/2025	Válido		11/03/2025	10425220662	🔍 📄

@

B S RY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el portal	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	10432833858	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	05/03/2025	Válido		05/03/2025	10432833858	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	10442295021	PERALTA PUNAPILLO JORGE GOOFREDO	10/03/2025	Válido		10/03/2025	10442295021	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20494986320	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	08/03/2025	Válido		08/03/2025	20518861604	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	05/03/2025	Válido		05/03/2025	20555976268	🔍🔄🗑️
16	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20601187761	🔍🔄🗑️
17	Proveedor con RUC	20602159834	GRUPO ALEPH S.A.C.	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20602159834	🔍🔄🗑️
18	Proveedor con RUC	20606867582	ALEYCA GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20606867582	🔍🔄🗑️
19	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	09/03/2025	Válido		09/03/2025	20607426598	🔍🔄🗑️
20	Proveedor con RUC	20608301853	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	06/03/2025	Válido		06/03/2025	20608301853	🔍🔄🗑️
21	Proveedor con RUC	20609660521	AVG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/05/2025	No válido		26/05/2025	20609660521	🔍🗑️

21 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 21 a 21. Página 3/3.

II. **PRESENTACION DE OFERTAS:**

Acto seguido, el comité de selección da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, de acuerdo al cronograma establecido, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Presentación de ofertas/expressión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA			
Nomenclatura :	AS-SM-S-2025-MPNUS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI Nº2605118 2605118			
Nro./Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI Nº2605118 2605118	27/05/2025	17:51:13	Electronico
10410577173	CONSORCIO SUPERVISOR TRANCAS			

III. **ADMISION DE OFERTAS:**

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1.1.- Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II- Del procedimiento de selección de la Sección Especifica-Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección las Bases Integradas en cumplimiento al Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b, c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA.**

2



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

POSTOR	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA						CONDICION
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. Así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
1 CONSORCIO SUPERVISOR TRANCASINTEGRADO POR (HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN Y CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

IV. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, se procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO SUPERVISOR TRANCASINTEGRADO POR (HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN Y CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES)
A	CAPACIDAD LEGAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.
	HABILITACION	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	SUPERVISOR DE LA OBRA	
	ESPECIALISTA AMBIENTAL	
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	
B.2.-	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	SUPERVISOR DE LA OBRA	
	ESPECIALISTA AMBIENTAL	
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO

V. ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS:

Culminado la Admisión de las ofertas y la calificación de Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al Numeral 82.2 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido se procedió a detallar el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES
	CONSORCIO SUPERVISOR TRANCASINTEGRADO POR (HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN Y CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES)
A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	ACREDITA
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 PUNTOS
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos No se desarrollará la metodología que sustente la oferta 0 puntos	CUMPLE
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

RESULTADO DEL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR TRANCASINTEGRADO POR (HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN Y CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES)	100 PUNTOS

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica realizada, el postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al numeral 1.8.2 de la sección General de las Bases Integradas.

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, al postor el cual pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, se acuerdo con lo establecido en las bases:

PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACION		CONSORCIO SUPERVISOR TRANCASINTEGRADO POR (HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN Y CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES)
A	PRECIO	CUMPLE
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.		S/ 89,280.00
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).		
PUNTAJE ECONÓMICO		100

Una vez evaluada las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones obteniendo de la aplicación de la fórmula de las bases integradas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	
Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.	
El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:	
$EIPI = c_1 EI_t + c_2 EI_e$	
Donde:	
PTPI	= Puntaje total del postor i
EI _t	= Puntaje por evaluación técnica del postor i
EI _e	= Puntaje por evaluación económica del postor i
c ₁	= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c ₂	= Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.
Se aplicarán las siguientes ponderaciones:	
c ₁	= 0.80
c ₂	= 0.20
Dado: c ₁ + c ₂ = 1.00	

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases obteniéndose el siguiente resultado:

PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR TRANCAS INTEGRADO POR (HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN Y CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES)	PTPI = c ₁ PT _t + c ₂ PE _t PTPI = (0.80*100) + (0.20*100) PTPI = 100
PUNTAJE TOTAL		100

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: Se verificó para asignar la bonificación del cinco por ciento (5%), en primer lugar, que haya sido solicitado, de acuerdo al D.S N° 168-2020-EF literal g) del art.50.1 del RLCE y en segundo lugar información de la Página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <https://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.

PUNTAJE TOTAL Y BONIFICACIONES

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje PTPI = c ₁ PT _t + c ₂ PE _t	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR TRANCAS INTEGRADO POR (HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN Y CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES)	80	20	100	5.00	10.00	115

VII. RESULTADO FINAL:

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar¹ y evaluar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas el cual constituyen las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por

¹ Artículo 49. Requisitos e calificación

49.3 Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6² del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo al orden de prelación de la oferta calificada, esta colegiada toma los siguientes resultados:

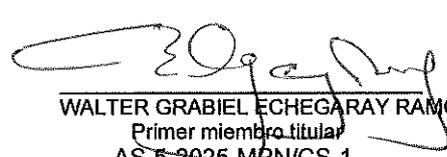
PRIMERO: Otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°AS-SM-5-2025-MPN/CS-1 CONVOCATORIA- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA IC-814 (EMP. IC-812) HASTA EL CENTRO POBLADO DE PORONA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2605118, en favor del postor CONSORCIO SUPERVISOR TRANCASINTEGRADO POR (HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN Y CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES), por el monto de S/ 89.280.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Siendo las 10:30 a.m., del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el comité de selección en señal de conformidad.



Sr. BEDER CERON TORRES
Presidente Titular del comité de selección
AS-5-2025-MPN/CS-1



WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS
Primer miembro titular
AS-5-2025-MPN/CS-1



Sra. JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
Segundo miembro titular
AS-5-2025-MPN/CS-1

² Artículo 64. Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro.

64.6. Verificación de la oferta: Asimismo consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.